



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde Accidental:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.

Sres. Ttes. de Alcalde:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

Se incorpora:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

No asiste:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sr. Interventor Acctal:

D. ANTONIO LARA GALLARDO

Sr. Secretario Accidental:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

A C T A

de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **9 de Agosto de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a nueve de agosto de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia, los/as señores/as al margen reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Accidental, Don Enrique Domínguez Sánchez-Lafuente.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente se procede conforme al orden del día a tratar de los siguientes asuntos respecto de los cuáles se toman los siguientes

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas nº 14, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 53.980,93 euros. Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- Por Secretaría se da cuenta del saluda remitido por D. Miguel Castellano Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Loja, agradeciendo la invitación remitida para los actos del XXIV Certamen Poético y Pregón de Fiestas de Agosto, y excusando su asistencia debido a compromisos adquiridos con anterioridad. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en acta.

En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar al Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante), el sentimiento repulsa y de pesar de esta Corporación por el salvaje atentado terrorista sufrido el pasado día 4 de agosto, que cercenó la vida de dos vecinos de esa Localidad, con el ruego expreso de que se sirvan hacer llegar la misma a sus familiares más allegados.

3.- Por Secretaría, se da cuenta del oficio remitido por la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General de Políticas Ambientales, instando a este Ayuntamiento a designar tres representantes para



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

formar parte de la Comisión Mixta a constituir con dicha Consejería para la ejecución del Programa CIUDAD 21. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad acuerdan, designar como representantes de este Ayuntamiento, a Don Enrique Domínguez Sánchez-Lafuente, teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, a Don Pablo I. González Pedraza, Arquitecto Técnico Municipal, y a Don Juan Manuel Ruiz Cobos, Técnico asesor de jardinería y medio ambiente. Trasládese a la citada Consejería y notifíquese a los interesados para su debido conocimiento.

4.- Por la Delegación de Patrimonio y Urbanismo de RENFE, se remite escrito recurriendo la liquidación de IBI de naturaleza rústica que le ha sido notificada, al tiempo que solicitan se amplíe información respecto a las parcelas cuya titularidad se les atribuye. Los reunidos, a la vista de la documentación catastral existente en este Ayuntamiento, acuerdan remitir copia de la misma para su conocimiento, así como trasladar copia de la documentación presentada por RENFE al Patronato Provincial de Recaudación al ser la entidad que tiene atribuidas por delegación la potestad de resolver recursos como el planteado. Notifíquese a RENFE y trasládese el presente acuerdo al Patronato Provincial de Recaudación, en unión de la referida documentación.

– Siendo las 10,15 se incorpora a la sesión, el Sr. Tte. de Alcalde, D. Antonio Galvez Moreno.

5.- Licencias de Obras:

5.1.- D. Angel Lara Cañizares, con domicilio en calle Salazar número 5, solicita licencia para reforma de nave con destino a almacén agrícola, en paraje Cuesta de Marquitos, polígono 18, parcela 204. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y con advertencia al interesado de que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dese cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

5.2.- D. Antonio Bravo Moreno, con domicilio en calle Cañito número 6, solicita licencia para obras de reforma y ampliación de vivienda en su domicilio. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: en caso de construir chimenea esta será de tipo tradicional, recordándosele al mismo tiempo que no podrá colocar elementos vidriados en la fachada y la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Notifíquese al interesado y dese cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

5.3.- NUTRICIONES GANADOS DEL SUR, S.L., con domicilio en Polígono Industrial, 2, parcelas 10-11, solicita licencia para construcción de nave industrial en parcela nº 11. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: al tratarse de una ampliación de la anterior deberá presentar plano con la composición de la fachada existente junto con la de nueva construcción, así como aportar Certificado de Estadística. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

5.4.- D. Alfredo Conejo Astorga, con domicilio en calle Nueva, 15, solicita licencia para obras de reforma en el cortijo Jesús del Huerto en la Vega Baja. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: presentación del certificado de estadística, certificado de intervención y proyecto visado por colegio profesional correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

5.5.- D. José Jiménez Jiménez, con domicilio en calle Virgen de Gracia, 86, solicita licencia para ampliación de vivienda a espaldas de su domicilio en trasera de calle Virgen de Gracia. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: presentación del Certificado de Estadística y Estudio Básico de Seguridad, la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea, en caso de construirse, será de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

5.6.- D. Juan Romero Montenegro, con domicilio en Bda. Estación calle ferrocarril, número 3, presenta Estudio de Detalle de la UE.E-8 Aljibe II. A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan aprobar inicialmente el Estudio de Detalle no exponiéndose al público hasta tanto no se presente por el interesado la documentación debidamente visada en la que se recojan las siguientes modificaciones: 1.- Deberá de corregir en la memoria al anexo en el apartado A.1, tipo de edificación que ha de ser alineada a la vía pública y adosada a los linderos. 2.- También debe de aportar proyecto de compensación. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras.

5.7.- D^a Rosario Fernández Pérez, con domicilio en Cortijo Pozo Viejo, solicita licencia para reforma y ampliación de nave agrícola en el citado cortijo Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes, con advertencia al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

5.8.- URBANIZACIONES Y COMPLEJOS, S.L., con domicilio en Archidona, Plaza de la Constitución número 12, presenta nuevos planos de planta de la cubierta y secciones correspondientes al proyecto de la obra que la misma lleva a cabo en solar de calle Pilarejo, Animas y Salazar, al objeto de legalizar la actuación que ha sido objeto de paralización mediante decretos de la Alcaldía nº 162 y 195, de 31 de mayo y 1 de julio, respectivamente, por no ajustarse la cubierta ejecutada a la licencia que fue concedida por acuerdo de Comisión de Gobierno de 11 de agosto de 2000. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan remitir el proyecto modificado a la Consejería de Cultura, para que emita informe respecto a la nueva cubierta propuesta a efectos de su legalización o no, con pronunciamiento así mismo de si la misma desarmonizaría en lo básico con el entorno y, en su caso, si resultaría manifiestamente discordante y agresiva con el ambiente en que se encuentra ubicado el inmueble. Notifíquese al interesado, dése cuenta a la Oficina de Obras y remítase copia de la documentación a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura a los efectos indicados.

5.9.- D. José Salazar Vegas, con domicilio en calle Cañito, 3 solicita licencia para sustitución de vivienda unifamiliar en calle Cañito, 3 Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: presentación del refundido del proyecto básico y de ejecución, debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente, la cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte; participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

5.10.- D. José Santana Conejo, con domicilio en Urbanización El Mirador, 22, presenta Estudio de Detalle para ordenación de manzanas y vial en UE.A.R.-7. A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan aprobar inicialmente el Estudio de Detalle no exponiéndose al público hasta tanto no se presente por el interesado la documentación debidamente visada en la que se recojan las siguientes modificaciones o aclaraciones: aportar documentación en la que se defina el número de viviendas a desarrollar en cada manzana. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras.

5.11.- MIRVA-ARCHI S.L., con domicilio en Málaga calle Ferrándiz 31-5º, presenta documentación reformada de Plan Parcial del Sector SUR.H-1 “Cortijo Viejo de la Vega” en Huertas del Río. A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y considerando que ha sido aportada toda la documentación requerida tanto a la



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

aprobación inicial como la documentación reformada que con posterioridad se le requirió; los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan aprobar provisionalmente el Plan Parcial, remitiendo el mismo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas para la emisión de informe previo a la aprobación definitiva. Notifíquese al interesado, dése cuenta a la Oficina de Obras y trasládese en unión de la correspondiente documentación a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

5.12.- Doña Maria del Carmen Arjona Arjona, con domicilio en calle Málaga, 45, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Nueva, 81. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: presentación del certificado de estadística, certificado de intervención y proyecto visado por colegio profesional correspondiente así como documentación exigida para Conjunto Histórico, según artículo VII.35. y anexo de demolición; la cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, así mismo el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Igualmente se participa al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

5.13.- Construcciones Juan Guerrero, S.L., con domicilio en calle Juan Guerrero número 26, presenta proyecto básico para construcción de viviendas, local y aparcamientos en calle Carrera, 30. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan remitir la documentación a la Consejería de Cultura para su nuevo estudio, una vez se emita informe técnico que justifique el cumplimiento del nuevo proyecto con las NN.SS., toda vez que el proyecto presentado no se ajusta al que la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico estimó como viable, ni en fachadas, ni en cubiertas, ni en composición de patios. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras para la emisión de dicho informe y posterior traslado de la documentación a la Consejería de Cultura.

5.14.- Proyecto de “Red de saneamiento en Barriada Mariandana-Las Montoras”, 1ª fase (POL-M 126/02) remitido por la Excelentísima Diputación Provincial, solicitando la aprobación del proyecto, así como certificado del Sr. Secretario de disponibilidad de los terrenos y la concesión de la correspondientes licencias y autorizaciones. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan aprobar el mencionado proyecto. Trasládese a la Excm. Diputación Provincial en unión del resto de documentación exigida.

– Para tratar el siguiente asunto y dada su relación de parentesco con el interesado, se ausenta la Presidencia, D. Enrique Domínguez Sánchez-lafunete, asumiendo la misma accidentalmente, Dª Mercedes Montero Frías, reincorporándose la Presidencia al término del mismo.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

5.15.- D. Francisco Rodríguez Sánchez-Lafuente, con domicilio en calle San Juan nº 2-1º, presenta propuesta de edificación en parcela situada en la UE.AR-20, Carretera del Trabuco. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan participar al interesado el contenido del informe técnico del que se deriva: 1.- Que la parcela sobre la que se pretende la edificación está incluida en la unidad de Ejecución UE.AR-20 en la que está prevista la previa cesión de terrenos destinados a red viaria y áreas libres. 2.- Que toda vez que el sistema de actuación previsto es el de compensación sería necesario que con carácter previo a las operaciones de edificación se redacten y aprueben Proyectos de Compensación y de Urbanización de la Unidad. 3.- Que en consecuencia el promotor deberá establecer contactos con el resto de los titulares de la unidad para formular los documentos antes citados ante este Ayuntamiento. 4.- Que en caso de que se demuestre que no existe posibilidad de que por los particulares se ponga en marcha la actuación y toda vez que el plazo para el inicio de las actuaciones está cumplido, podrá el Ayuntamiento, si así se decide, cambiar el Sistema de Actuación previsto de Compensación por el de Cooperación. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos oportunos.

5.16.- Doña Antonia Arjona Fernández, con domicilio en calle Piedrahita, 26, solicita legalización de obras de sustitución de forjado de cubierta y redistribución interior de vivienda en paraje de las Lagunillas, parcela 190, polígono 18. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: presentación de la documentación visada por el colegio oficial correspondiente. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

5.17.- D. Gail Nolan, con domicilio en calle Nueva, 87, solicita licencia para reforma de cubierta en el indicado inmueble. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

5.18.- Dª María Victoria Arjona Liceras, con domicilio en calle Salazar número 27, que tenía concedida licencia para rehabilitación de vivienda en calle Santo Domingo, 2 y habiéndose producido un derrumbe de la fachada durante las obras de desescombro, presenta proyecto de sustitución del citado edificio. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan dar su visto bueno al proyecto presentado a efectos de su remisión a la Consejería de Cultura para la emisión del correspondiente informe. Notifíquese a la interesada, dése cuenta a la Oficina de Obras y remítase copia de la documentación a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura a los efectos indicados.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

5.19.- Archi-Paco, S.L, con domicilio en calle Egido, 55, solicita licencia para la instalación de grúa con destino a la ejecución de obra en calle Escultor Berrocal, 22. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad al informe técnico emitido, por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

5.20.- Por la Oficina de Obras, se presenta memoria técnica para la instalación de ascensor en el Edificio Jeromín, sito en calle Carrera, 67, con la finalidad de eliminar las actuales barreras arquitectónicas en el inmueble donde radica la Casa de la Juventud, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 30.521,76 euros. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan aprobar la memoria y presupuesto a efectos de su presentación en NORORMA de cara a su financiación a través del PRODER de ANDALUCIA. Dése cuenta a la Oficina de Obras y Concejalía responsable del seguimiento de Proyectos Proder a los efectos oportunos.

5.21.- D. Francisco Jiménez Bolaños, con domicilio en calle Villanueva del Trabuco, nº 26, solicita licencia para la construcción de nave agrícola con destino a caseta de aperos de labranza en Partido de “La Sendesalia”, parcela 33 del Polígono 46. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad al informe técnico emitido, por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos: aportar proyecto visado por el Colegio Oficial correspondiente y certificado de intervención, debiendo el interesado plantar arboleda en torno a la construcción para aminorar el impacto visual, con advertencia de que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

6.- Por Secretaría se da cuenta de la comunicación recibida de la Excm. Diputación Provincial instando la adjudicación para antes del 30 de septiembre de 2002, del contrato para la ejecución de la obra “Red de Saneamiento en Barriada Marianda-Montoras”, 1ª fase, y del consiguiente Pliego de Condiciones redactado para su adjudicación mediante subasta y en procedimiento de urgencia, justificándose la misma en la imposibilidad caso contrario de cumplir con los plazos indicados. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan: 1º Aprobar pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir para la adjudicación en procedimiento abierto y mediante subasta, del contrato para la ejecución de la obra “Red de Saneamiento en Barriada Marianda-Montoras”, 1ª fase, siendo su importe de 84.142 euros, IVA incluido. 2º Expóngase al público dicho pliego conforme a lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 y, simultáneamente, promuévase licitación a efectos de presentación de las correspondientes ofertas. 3º. Dése cuenta al Pleno Corporativo a efectos de que inicie procedimiento expropiatorio de los terrenos que resultan necesarios para ejecutar la segunda fase de dicha obra.

■ Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

7.- Por Secretaría se informa de la situación en que se encuentra el proceso selectivo incoado para proveer en propiedad una plaza vacante de Policía Local, estando próxima la publicación de la lista de admitidos a la que seguirá la publicación de la composición del Tribunal y la convocatoria para realizar la primera prueba, siendo necesario conforme a lo dispuesto en las Bases determinar por sorteo el orden de actuación de los aspirantes. Tras lo cuál y una vez efectuado el correspondiente sorteo entre las letras que conforman el abecedario, esta resulta ser la letra S. Trasládese a Secretaría para su constancia en el correspondiente expediente administrativo.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, ninguno de los asuntos adoptados.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.7, 5.9, 5.12, 5.16, 5.17, 5.19 y 5.21.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'05 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,